

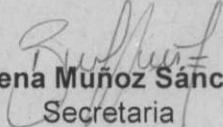
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2017-00080-00

Demandante: Central de Inversiones S.A.

Demandados: Dumar Cardona Giraldo y William Cardona Giraldo.

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el pasado 09 de febrero, la apoderada de la activa allegó memorial en forma de mensaje de datos. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°121 de 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se advierte que, mediante memorial del 09 de febrero de 2024, la doctora MONICA DUARTE BOHORQUEZ, apoderada de la activa, allegó renuncia al poder, acompañado de la comunicación enviada al poderdante de fecha 09 de febrero de 2024. Por lo cual, este Despacho aceptará dicha renuncia, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

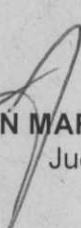
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder de la doctora MONICA DUARTE BOHORQUEZ, como apoderado de la activa, advirtiendo que, la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante a efectos de que proceda a designar un apoderado judicial que represente sus intereses como sujeto procesal dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO**
Nº 013 de fecha 27 de feb de 2024.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria